

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 91/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Gisela Verónica CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Gestión de Datos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 91/2009 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

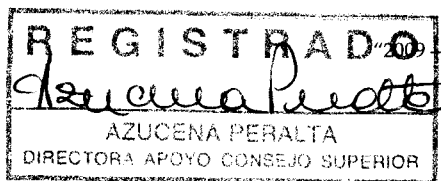
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 91/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Gestión de Datos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis de Sistemas, a la

K

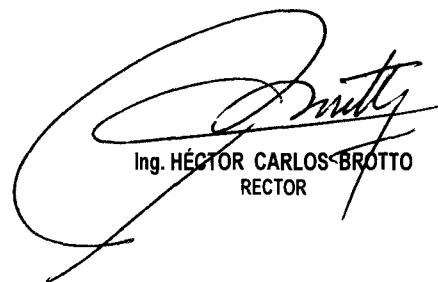


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumna Gisela Verónica CABRERA, Legajo N° 5767, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1792/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior